



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1747.

CHIGUAYANTE 03 SEP 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SEPULVEDA MOLINA MARGOT DEL ROSARIO, RUT: N° 11.178.738-8, en la dirección de PASAJE CUATRO N° 4, VILLA CRUZ DEL SUR, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.(MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV /LTS / HCHN/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL

03 SEP 2013

RECIBIDO..... HORA.....

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....2